

Medellín 24 de agosto de 2014

## PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

### **“EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL BUEN VIVIR DE TODOS Y TODAS, PARA UNA VIDA CON CALIDAD Y BIENESTAR EN UNA MEDELLÍN ARTICULADA A LA REGIÓN”**

La Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín en el marco de su misión institucional reitera sus preocupaciones y propuestas sobre el proceso de formulación y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad “... *un pacto de ciudad por la sostenibilidad, la vida y la equidad*”<sup>1</sup>.

**1. El territorio es más que lo geográfico es una construcción social de las personas que lo habitan**, y por ello el POT es en esencia una propuesta de edificación de sociedad tanto porque son los diferentes actores sociales los que deben formularlo, como por el hecho de que el POT también moldea a la sociedad al definir las visiones y usos incluyentes o excluyentes del territorio.

Si el territorio es una construcción social, la participación es clave esencial en la vida de las personas, que para ser amplia y real debe contar con información clara, oportuna y pertinente; y por ello la Veeduría propone que:

- a) La Administración Municipal difunda ampliamente el articulado del Plan de Ordenamiento Territorial en su última versión y que desarrolle elementos pedagógicos para la comprensión de las comunidades y demás actores, de manera que deliberen y decidan sobre los temas críticos a partir de un mapa común en el que pueden ver incluidas sus propuestas, inquietudes y preguntas, para que el POT realmente sea un pacto de ciudad.
- b) Se cuente con un espacio de deliberación y concertación con los Consejos de Planeación Territorial de los demás municipios del Valle de Aburrá, ya que el ordenamiento debe tener una visión regional concertada y no impuesta.
- c) El Concejo de Medellín en audiencia pública dé “*respuesta escrita y razonada a los planteamientos y solicitudes ciudadanas*”<sup>2</sup> en el tiempo estipulado y de manera articulada al proceso de deliberación y decisión del POT en su conjunto, para garantizar oportunidad y efectividad de la participación ciudadana y demás actores.

---

<sup>1</sup> Consultada el 23 de agosto de 2014

<http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://474b42d2a001a412ed3117d306a43135>

<sup>2</sup> Ley 134 de 1994

## **2. La Capacidad Institucional de la Municipalidad para leer e incorporar los acumulados de la Ciudad**

Construir una propuesta de POT implica trabajar desde la memoria, los acumulados y desde la cosmovisión construidas, y por ello se solicita a la Administración Municipal la presentación a la comunidad los avances y los pendientes de lo propuesto en el Plan de Ordenamiento de la vigencia 1999 – 2012.

## **3. Uno de los retos principales del ordenamiento de Medellín es el garantizar que el patrimonio natural sea el principal estructurante y que la Ciudad genere acciones contundentes para la adaptación y mitigación al cambio climático y la conservación del agua**

La Veeduría alerta sobre la necesidad de que el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad se garantice una real articulación, un aumento y conservación del patrimonio natural de Medellín. Igualmente se solicita que revisen la propuesta de los modelos de conservación, ya que la experiencia ha demostrado que son las comunidades rurales las que aseguran la protección de los ecosistemas.

También se requiere plasmar acciones contundentes para la mitigación y adaptación al cambio climático.

## **4. El Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín debe asegurar una adecuada distribución de cargas y beneficios**

La Veeduría sugiere una reglamentación precisa sobre los macroproyectos y áreas de intervención estratégica, ya que la experiencia ha demostrado que la intervención pública es rentabilizada por el sector privado, generando cargas para la comunidad y la Administración, y grandes beneficios para el sector privado. En este orden de ideas la Veeduría propone la generación y reglamentación del fondo de plusvalía y que su destinación sea para el mejoramiento integral de los barrios y para la conservación de la ruralidad y de los ecosistemas estratégicos.

## **5. El Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín debe proponer calidades urbanísticas con criterios de accesibilidad, proximidad y dignidad para todas y todos**

Medellín posee déficit en el espacio y equipamiento público, por lo tanto la Veeduría, propone que se desarrolle una reglamentación precisa para el incremento con criterios de accesibilidad y proximidad y con enfoque de género. La Ciudad es para todas y todos.

Asimismo la Veeduría propone una discusión amplia sobre los estándares de construcción de la vivienda VIS y VIP con criterios de dignidad.

#### **6. El Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín debe considerar figuras territoriales para la defensa de la vida y la economía campesina.**

La Veeduría alerta sobre la necesidad de incorporar figuras territoriales establecidas en la Política de Desarrollo Rural y en la Ley General de Desarrollo Rural, para la conservación de la franja de producción campesina propuesta en el estudio realizado por el Departamento Administrativo de Planeación, llamado el Plan de Desarrollo Rural Sostenible.

La Veeduría Ciudadana invita a la Gobernación de Antioquia a que emita un concepto sobre el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín realizando énfasis en la articulación regional e igualmente le propone al Concejo de la Ciudad a que realice un amplio debate sobre el proyecto futuro de región.

#### **7. El POT debe contribuir a crear condiciones para el acompañamiento y la atención de las víctimas y la construcción de la paz.**

Finalmente la Veeduría llama a toda la Ciudadanía a una acción constante, argumentada y respetuosa para presentar sus inquietudes, inconformidades y propuestas sobre la construcción y aprobación del pacto social del POT que definirá el futuro de la Ciudad “... *un pacto de ciudad por la sostenibilidad, la vida y la equidad*”.

Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín:

Martín Román, Asesor 301 793 00 66

Silvia Rodríguez, Comunicadora 310 604 27 64 – 513 43 20

Correo Electrónico [veeduriamedellin@gmail.com](mailto:veeduriamedellin@gmail.com)

Página Web [www.veeduriamedellin.org.co](http://www.veeduriamedellin.org.co) <http://veeduriamedellin.wix.com/vcpdm>